



Estado marañés

SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVELIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.

Alloj m

En Abamilla a p[ro]p[ri]o de los señores de Cuenca
mill^{to} veter^{to} setenta y siete año: Lo el ss^{no} h[er]e^{re} v[er]en
el Carildo ord[en] q[ue] antecede^{re} Las Elecc[ion]es practica^{da}
a Anton^o Lafara Al[ca]lde m[ayor] de esta R. Justicia p[er] q[ue]
haça Comparacion a esta Vala Capitul[ar] al[ca]lde
per vonda^{re} Elecc[ion] p[er] q[ue] veles haça v[er]en a todo^o
y Cada uno lo Respetivo emplea^{re} Confesido^o por ex-
te Ayuntamiento en virtud^o visu y antigua Co[n]sumbre
y facultad y enterado o[ra]do Cumplido y q[ue]

Lo el ss^{no} Do[ña] feo

Uacaron
3

Encomienda de la jurisdicción

Siendo como las ocho horas de la
Mañana de este dia prim[er]o de set[em]bre mill^{to} veter^{to}
vetema y siete año en virtud de la Carta q[ue] les ha
vido hecha por el Al[ca]lde m[ayor] Comparacion en esta
Vala Capitul[ar] dos D[omi]nos D[omi]nos y Larara y Valan
y Sebastian Yanez vez no^o de esta d[omi]na Villa de
Abamilla de Exercicio Sabidoria^o aquiene^o
Lo el ss^{no} de Carildo h[er]e^{re} v[er]en la v[er]en q[ue] se
ha topado de Al[ca]lde ord[en] en ella p[er] el Car. d[omi]no
y emendado^o Resu[er]to Aceptaron d[omi]no oficio
y alternar[an]te en manos de los D[omi]nos y p[er]

